

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PLAN DE DESARROLLO
COMUNAL (PLADECO) 2016 - 2020.

CONCHALI, 18 DIC. 2015
DECRETO EXENTO N° 1677,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 825, del 15.12.15, de SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria de fecha 14.12.2014; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el “Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2016 – 2020” contenido en documento anexo, el cual forma parte integrante del presente decreto y que consta de 100 hojas, foliadas desde el 1 al 100.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali



CSU/DBF/yem.
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - SECPLA – Tránsito – Juzgado Policía Local
Personal y Remuneraciones – DIDECO – Obras – DAO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

Relato 402832

MEMORANDUM N° 825 /2015.-

CONCHALI, **15 DIC. 2015**

DE : DIRECTOR DE SECPLA (S)
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL
MAT : Remite documentos que se indican.

Por el presente, solicito a Ud. decretar los instrumentos de gestión aprobados por el H. Concejo Municipal, los que a continuación se indican:

1. *PLAN DESARROLLO COMUNAL 2016-2020*
2. *Plan Anual de Gestión 2016*
3. *Presupuesto Municipal 2016. Comprende: Memoria de Ingresos, Memoria de Gastos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos*
4. *Política de Inversiones 2016. Comprende: la definición de la política y la matriz con los proyectos de inversión.*
5. *Cometidos a Honorarios 2016*
6. *Plan de Capacitación 2016*
7. *Programa de Mejoramiento de la gestión 2016. Objetivo Institucional y Objetivo Colectivo*
8. *Política de Servicios Municipales en Salud, Educación y Atención Menores*
9. *Presupuesto CORESAM 2016*

Sin otro particular, le saluda atentamente,



J. FRANCISCO CARROBLES BECERRA
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación

JFCB /mmc.
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría Municipal
-Archivo